DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 658.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE AGOSTO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 23 DE JULIO DE 1833.

(Continúa el debate pendiente.)

Sr. *Vidal* (D. Mateo). Es para mí bastante eso. ¿Cuando ese mismo silencio parece que debe ser suficiente para persuadir que los hechos fueron tan clásicos y notorios que el Gefe de Policía no tuvo qué contestar? Es por estos motivos y por los que aduje anteriormente que yo no me ocuparé, como he dicho, de analizar nuevamente esos hechos. Yo estoy cierto que cada uno de los Sres. RR. tiene ya la ciencia y conciencia bastante acerca de ellos. Solamente los reveeré en general, ó consideraré la situacion de aquel dia, para de ahí deducir la necesidad imperiosa, en que se halló la autoridad para adoptar la medida de la suspension de las elecciones. Es indudable, Sres., y cada uno de los que me oyen, lo siente que de dias anteriores al de las elecciones se advertia una exaltacion en los ánimos una grande efervescencia, pero no de aquellas comunes, sino que tenia tal intensidad que ya desde entonces daba muy bien á conocer las consecuencias que podrian arrastrar en pos de sí. El dia 16 de junio tuvieron lugar todos los sucesos que se han referido á V. H., que constan de los documentos remitidos, y que cada uno de los Sres. RR. ha sabido recoger é informarse acerca de ellos. Pero estos por momentos tomaban creces hasta que llegaron los dos de la Concepcion y de San Nicolas; y estos, Sres., ya no eran sucesos comunes de las elecciones. Ya manifestaban hasta qué grado habia llegado la exaltacion y aquella efervescencia, que se habia dejado sentir desde dias anteriores, efervescencia, muy semejante al movimiento precursor de un grande temblor ó terremoto. Eh, pues, en este estado ¿qué quedaba que hacer á la autoridad? Sus recursos estaban como embargados, porque era peligroso echar mano de ellos—la Policía y la fuerza armada. Aunque algunos Sres. RR. no han querido reconocer la exactitud de estos hechos, no han faltado otros, que han convenido en ellos; pero demasiado celosos por la libertad han creido que no era llegado todavia el momento de hacer uso de la medida ó arbitrio de la suspension de las elecciones; pero yo estoy cierto que los mismos medios ó recursos que e los han apuntado, de qué podia echar mano la autoridad antes de llegar á este caso, son el mayor convencimiento de la dificil posicion y necesidad, en que se halló constituida la autoridad de adoptar esta medida. Se ha dicho que el Gobierno pudo intimar à todos sus subalternos la responsabilidad que les afectaria, si no contenian los desórdenes. Señores, esto no necesitaba decirlo el Gobierno; porque cada uno sabe que esta era su obligacion. Que el Gobernador pudo montar á caballo y presentarse en diferentes puntos para cerciorarse por sí de lo que ocurria! Sobre esto ya se ha contestado, y se ha dicho que en la situacion en que se hallaban los negocios, esta medida seria insuficiente y acaso espondria al desprecio á la autoridad y abriria el camino para otros desórdenes, que vendrian á caer en la completa anarquía. Que pudo dar órden para que se desarmase á todos los que iban con armas. Esto no necesitaba tampoco marcarlo, porque este es el deber de los funcionarios, que estan encarcagados de velar sobre el órden y la tranquilidad del pueblo. Que pudo detener en el fuerte á todos los que iban á quejarse que eran atropellados. Señores, hay cosas que no necesitan contestarse y yo creo que esta es una de ellas. Es preciso, pues, convenir en que la autoridad en virtud de esa atribucion, que es privativa suya, de conservar el órden y la tranquilidad pública, debió de tomar la medida de la suspension de las elecciones, no habiéndole quedado otra de qué poder echar mano, ó debia dejar espuesto al pueblo, y que últimamente ya que hasta que aquel momento no habia sucedido cayese en una anarquía, y acaso concluyese la sociedad. El primer deber del Gobierno, como he manifestado anteriormente que nace de su misma institucion, es conservar la paz y tranquilidad pública; y siempre que los medios ordinarios por una fatalidad lleguen á ser insuficientes, él está en la necesidad de echar mano de los medios prudenciales y únicos, que presenten las circunstancias. Pero se dice que el Gobierno adoptando este arbitrio ataca la soberania del pueblo, raiz y cimiento del sistema representativo republicano.—Ya sobre esto se ha dicho tanto que es fastidioso volverlo á repetir. Tan lejos ha estado la medida del Gobierno de atacar la soberania del pueblo, que ella ha tenido su tendencia á conservarla y á salvar la misma libertad, que se hallaba en peligro. No es lo mismo, Sres., la soberania del pueblo considerada radicalmente ó en abstracto que importe la supremacia de la voluntad general sobre las voluntades particulares, que el ejercicio de los actos de esta misma soberania. Estos están sujetos á reglas, que siempre que se sobrepasen, no se puede llamar el ejercicio de la soberania. Al pueblo se le ha reservado el derecho de elegir sus Representantes para hacerlo de un modo tranquilo y guardando el órden; pero desde el momento que el pueblo ó una fraccion de él no se sujete á las leyes que reglan este acto, desde ese momento mismo el pueblo no está en ese ejercicio de la soberania, que le es permitido; pues qué ¿si desde ese entonces la autoridad suspende el acto, que importa tanto como decir no está el pueblo, por razon de las circunstancias en que se halla, en aptitud de poderla ejercer, se dirá que ataca la soberania del pueblo? No señor; lejos de eso la respeta, y por los mismos respetos, que le merece es que adopta la medida de suspender un acto, que mancha y vulnera los derechos de esa misma soberania. Pero los Sres. Diputados, demasiado celosos de esa libertad, temen que, aprobandose la conducta del gobierno, como la comision aconseja en sus proyectos, esto servirá de regla para que en adelante otros con razon ó sin ella ataquen esa soberania y libertad del pueblo. Señores, nò debe dejarse de hacer un bien por el temor de un mal. Por ese mismo temor se deberá privar al P. E. de todas sus atribuciones, del ejercicio de la fuerza armada; porque ¿quien puede dudar el abuso que puede hacer de ella? Si ese temor de lo futuro fuera suficiente, no hai duda alguna que se le podria despojar de esa atribucion. ¿Quien duda que el P. E. puede abusar de esta como de cualquiera otra de sus atribuciones? Sí Señor, puede hacerlo; pero este no es un motivo para privarle de aquello que legitimamente le corresponde, y de aquello que es necesario para la administracion del Estado, para la conservacion y salvacion de él. Puede abusar: y bien; ¿y si abusa, no será él responsable del abuso que haga? ¿No se sujetará á todas las consecuencias á que le haga acreedor su mal procedimiento? ¿No tiene quien le juzgue? El podrá en la realidad atacar alguna vez la soberania del pueblo sin justo título ni razon; pero él sufrirá, Sr.; el castigo que corresponde, á no ser que hagamos la injusticia de creer á los Representantes del Pueblo, que no tengan la energia y valor suficiente para llenar sus deberes y desempeñar las altas funciones, que les han encomendado sus comitentes. El P. E. pues obró, y obró del único modo que pudo en las circunstancias del 16 de junio: obró y obró dentro de la órbita de sus facultades; y de aquí es que se ha dicho con inexactitud que los Sres. miembros de la comision han convenido en el principio de que obró fuera de sus atribuciones. No Señor, los miembros de la comision especial han sostenido que el P. E. ha obrado dentro de la órbita de sus facultades; porque han reconocido por atribucion suya la de conservar el órden y la tranquilidad pública; y se han convencido que en el dia 16 no le quedaba otro arbitrio sino el de la suspension de las elecciones. Es de aquí que la comision ha aconsejado á V. H. la aprobacion de una medida, que con justicia no puede dejar de aprobarse; porque desde el momento que se convenga en que el P. E. es el encargado de la paz y tranquilidad pública, que él debe á todo trance mirar por su conservacion, y que para llenar esta atribucion suya este importante objeto fue el único prudencial recurso que le quedaba, no queda mas remedio que el de confesar que el P. E. obró del modo único que podia obrar en aquel dia. Y siendo esto así, ¿cómo no aprobar la conducta del P. E. en las suspension de las elecciones! ¿Obró bien, y no tuvo otro arbitrio? Pues entonces ¿cual es la razon por qué no se le aprueba? No hai remedio Señores, es preciso proceder con claridad; ya que se ha dicho que somos Republicano, y que por lo tanto nada debemos ocultar ni temer; es preciso proceder con energia: es menester ó bien desaprobar la conducta del P. E. ó bien aprobarla. No hay medio, señores, si ha obrado bien, y no le ha quedado otro arbitrio que tomar esa medida, no hay mas remedio que aprobarla. ¿El P. E exorbitó sus atribuciones, atacó la soberania del pueblo, abrio una brecha formidable al cimiento y raiz del sistema Representativo Republicano? Pues es preciso, señores, decirlo con clarida. No se satisface al pueblo ni á los principios con medidas cortadas. Es preciso que los RR. del pueblo se manifiesten dignos del puesto que ocupan, y de la mision para qué se les ha destinado. Ellos son encargados de conservar sus derechos, son los guardianes de sus libertades; y si estas han sido atacadas por el P. E. es preciso decirlo con claridad, que vean los comitentes que sus Representantes se manifiestan con la libertad que les corresponde, y que ellos mismos les han encargado. ¿Por qué analizar los hechos, manifestar que ellos son de ninguna importancia, que no ha puesto en conflicto á la Autoridad, y despues no desaprobar abiertamente su procedimiento ó su conducta, y querer salvarlo con decir que se reconoce en la medida un sentimiento noble de órden? No señor, esto no puede ser. De esa suerte se podria salvar á cualquiera facineroso, al mas famoso asesino. Cuando el hecho es claro y no tiene disculpa no puede salvarse con decir que se reconose un sentimiento noble de órden. No señor; es preciso aprobarlo ó reprobarlo clara y categoricamente; y la Comision cree que no seria un acto de justicia, á un Gobierno, que se halló en una posicion tan dificil, como la en que se encontró el nuestro el dia 16 de Junio, y que por salvar á este pueblo, y por salvar tambien incolume el

derecho de la eleccion, que veia que se perturbaba, que se violentaba, adoptó la medida de suspender las elecciones: no aprobarle su conducta porque, como he dicho, el Gobierno ha obrado bien, habiendo obrado del único modo que ha podido, y ha echado mano del único recurso que le quedaba. ¿Y cómo, señor, á un Gobierno, que ha procedido de esta suerte, y que ha dado tantas pruebas del amor y decision á esos derechos, que ha procurado salvar, y que los veia en conflicto, no se le ha de decir que se aprueba su conducta? ¿cómo se la ha de dejar en bosquejo? Pero se ha dicho tambien que el Gobierno con su medida ha atacado la ley de elecciones.

(Continuará.)

EL DIARIO.

En la sesion que tuvo anoche la H. Sala, el Sr. Diputado Vidad (D. P. P.) hizo la siguiente mocion—

PROYECTO DE DECRETO.

Articulo 1. El P. E. desde el mes próximo de octubre empezarà à pagar el dia 5 de cada mes los sueldos de la lista civil y militar del anterior.

2. Cuando los fondos no sean suficientes para hacer efectivo el pago total, se dividiràn en justa prorrata, y se daràn buenas cuentas en la misma à los empleados de ambas listas

3. Comuníquese al P. E.

En la misma sesion se admitió la renuncia que el Sr. Diputado Rojas hizo del cargo de Representante.

En el resto de la sesion se ocupó la Sala de deliberar sobre el siguiente dictamen de la comision de legislacion.

SRES. REPRESENTANTES.

La comision de legislacion ha examinado la mocion hecha por el Sr. Diputado Iriarte sobre pedir al Gobierno una coleccion de los decretos *promulgados* en las dos últimas épocas de facultades extraordinarias para que la H. Sala previo el informe de las comisiones respectivas á que se destinen, se ocupe de su revision.

La comision conoce el celo ciertamente laudable que ha movido al autor de la mocion; mas despues de detenidas reflexiones, se ha convencido de que no puede hacerse lugar á ella, por los obstáculos é inconvenientes que se tocarian en su ejecucion, y porque al presente la considera hasta cierto punto innecesaria: cuando V. H. por medios mas directos como son la sancion del presupuesto general, la de la constitucion de la provincia, y la reforma de la administracion de justicia, asuntos todos de importancia y trascendencia que aun están pendientes, y de los que instantaneamente vá á ocuparse, es visto que conseguirá con mejor aprovechamiento del tiempo los mismos objetos que sin duda se propuso el autor de la precitada mocion.

Los individuos de la comision esplanarán mas, si fuese necesario, estas razones que los han decidido á aconsejar á V. H. la siguiente minuta de decreto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Buenos Aires, julio 13 de 1833.

Francisco Silveira—J. J. Cernadas—Cosme Argerich—Ignacio Martinez—Baldomero García.

MINUTA DE DECRETO.

No há lugar.—

Cernadas—Silveira—Argerich—Martinez—Garcia.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

Estado comparativo de las fuerzas navales de D. Pedro y D. Miguel, en Portugal.

FUERZAS DE D. PEDRO.

		Cañon.s
Las fragatas	Reina de Portugal	de 46
	Don Pedro	de 60
	Doña Maria	de 44
Los bergant.s	Portuenso	de 20
	Villaflor	de 16
	Constitucion	de 12
	Liberal	de 12
Un buque de vapor		
	Total, cañones	200

FUERZAS DE D. MIGUEL.

		Cañon.s
Los buques	San Juan	de 80
	Princesa Real	de 54
	Cortoso y Mayo	de 38
	Cibela	de 26
	Princesa Real	de 22
	Isabela	de 24
	Galatea	de 20
	Tejo	de 20
	Andas	de 20
	Providencia	de 16
	22 de Febrero	de 20
	13 de Marzo	de 10
	Total, cañones	350

De lo que resulta una superioridad material en la escuadra de D. Miguel; pero la falta de marineros y de las municiones necesarias hace mas que compensar esta ventaja, de modo que salen de hecho superiores las fuerzas navales de D. Pedro.

—

Transcribimos los siguientes detalles sobre los disturbios ocurridos en Londres á principio de mayo—

Se espendieron por toda la ciudad un sin número de cartas y avisos, para convidar el pueblo á reunirse en un lugar señalado á fin de constituirse en *Convencion Nacional*, y bajo este nombre mantener y defender los derechos de la nacion. Luego que el Gobierno supo este plan, mandó fijar en la ciudad y distribuir al pueblo carteles en que lo exhortaba á quedar quieto y á no reunirse á los agitadores. Esto impidió que la reunion que se formó el 13 de mayo, fuese tan numerasa como podia ser. Con todo, la concurrencia fué suficiente para necesitar la intervencion de la policía. Se divisaban banderas con la inscripcion *Libertad ó muerte!* Gritos amenazadores resonaban por todas partes y el frenesí revolucionario habia llegado á su auge cuando el Gobierno se decidió á recurrir á la fuerza, para dispersar á los amotinados. Lo consiguió en efecto; pero no fué sin grandes dificultades. Corrió la sangre y sucumbieron dos constables bajo el puñal de los Convencionistas.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del *Diario de la Tarde.*

Tenga V. la bondad de insertar lo siguiente, en contestacion al remitido que se halla en su numero de ayer—

El señor unico acreedor de los Síndicos y principal del concurso, tendrá una oportunidad de saber en la reunion de los acreedores, citados para el lúnes, que la demora en la conclusion de nuestro encargo, no ha sido ocasionada por—

GEORGE MORRIS.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 9.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	127			
———Patrias	123	½		
Pesos fuertes	7	5		
———Patrios	7	2½		
Macuquino	7			
Aci.s de Banco	125			
Fondos públicos del 6	45			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES

DIA 8.

—

D. Francisco Alvarez, Entre-Rios.
Bruno Rochi, id.
Luis Puentes, id.
Fermin Villalva con tropa de arria y 8 peones, San Juan.
Feliciana Melo, Montevideo.
Felipe Aguirre una niña un criado, Santa Fé.
Martin José Elordi, Montevideo.
José Manvise, Corrientes.
José Bernardo Marquez, Montovi.
Agusto Falaber, Santa Catalina.
Juan Bautista Benguria, Paraná.
Enrique Meninger, Montevideo.
Roberto Mago, Montevideo.
Juan Garate, id.
Pedro Arispe, id.
Juan H. Duffez, Rio Janeiro.
Nicolas Furque, San Juan.
Javier Malla, id.
Santos Robledo, id.
Benjamin W. Frazier, Montevideo.
Nicolas Calvo, id.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	Muertos.	Existentes.
Norte	110	100
Sud	119	210
Oeste	00	00
	229	310

Buenos Aires, agosto 8 de 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á Kelchon Wilson, Potosí 79.

2 cajones zarazas; 4 id. pañuelos á cuadros; 1 id. linoes labrados; 1 id. irlandas mezclas; 1 id. zapatos de hombre y de niño.

á Plowes Atkinson, Florida 79.

1 cajon encages y randas de hilo.

a Lavalle y Macome, Reconquista 63.

8 fondos de fierro.

á Hartley B. Vtherworth, Chacabuco 13.

19 canastos loza.

á Alfredo Barber, Florida 18.

3 fardos telas para ponchos y flecos para id.

á D Juan B. Lacordelle.

10 cajones listones, cabezones, medios listones, chambergas, cordoncillo, seda joyante, sargas de Málaga; 9 cuarterolas vino; 11 barricas anis, garvanzos y pimenton.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

228 tercios yerba.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

100 bolsas trigo.

á Dowdall Levis, Reconquista 74.

400 bols s trigo.

a Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.

320 bolsas trigo.

a Saenz de Sumaran y Treserra, Pot. 72

37 pipas vino; 20 cuarterolas id.

á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.

16 petacones tabaco; 8 barricas y un cajon cigarros.

á Rodger Breed, Victoria 158.

92 pipas vino; 22 medias id.

á Dorr y Reincke, Paz 28.

6 bocois cristales.

á D. Martin Regunega Plata 121.

37 petacones tabaco.

á D. Amadeo y Caprile Paz 56.

1 barril aguardiente.

a D. Juan Souza Monteiro, Perú 201.

46 cajas azucar.

à D. Juan Appleyar, Balcarce 38

3 bocois cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas.

á D. Juan Harrat é hijos, Pieda 142.

1 cajon pañuelos de linoes; 1 idem idem de rebozo.

á M. Crackan Camieson, Catedral 78.

3 cajones listados á bastones; 13 idem idem lista menuda; 6 id pañuelos de rebozo sin fleco; 1 idem pequines estampados; 3 idem linoes; 5 idem zapatos abotinados; 15 idem zarazas finas; 2 idem muselinas de colores; 1 idem capotillos de algodon negros; 1 idem agujas.

á Alejandro Spears, Reconquista 41.

1 cajon pañuelos de rebozo fleco de lana; 2 idem idem de linoes de colores de 4 cuartas; 1 idem linoes de colores; 1 id muselinas de colores.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Bergantin goleta nacional *Restaurador*, capitan Madaleno, del Janeiro, el 20 del pasado, consignado á D. Manuel A. Ramos—al dicho, 15 cajas azucar, 120 rollos tabaco, 11 cajas rapadura, 11 id. ticholos—á D. Pedro Obrador, 20 cajas azucar—á D. Pedro A. Viera, 28 barricas de azucar, 6 id. goma—á D. José Maria de las Carreras, 173 rollos tabaco y una cantidad de pavilo—á D. Juan de Costa Timoteo, 50 rollos tabaco—á D. Manuel Santos Cuhña, 100 rollos tabaco—á D. Fortunato Romano ausente—á D J. Pedralbes, 30 barricas azucar, 20 sacos arroz.

—

SALIDAS.

Fragata americana *Six Brothers*, para Valparaiso.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin amaricano *Florida*, para Nueva York, por su consignatario Zimmerman Fracier y Ca. Belgrano 66.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata americana *Draper*, con destino á Baltimore, despachada por su consignatario Zimmerman Fracier y Ca.—Cargadores :

Por los mismos, 4660 cueros vacunos, 600 astas, 31 fardos con 755 arrobas cerda y 18 id. con 370 docenas cueros de carnero.

Cargamento de la Barca americana *George y Marta*, con destino á Valparaiso, despachada por su consignatario Zimmerman Fracier y Ca. —Cargadores :

Por los mismos, 791 cajitas jabon.

Reinck y Lees, 600 cajones jabon.

Davison Dorr, 119 cajas de azucar con 6100 arrobas.

Juan Bautista Soriano, 60 tercios de yerba con 480 arrobas, 1 cajon con 12 docenas peinetas, 10 paquetes esmalter, 2 cajas mapas, 1 paquete muestras.

J. Hayes, 3 cajoncitos tachuelas.

Dickson y Ca., 5 barricas con 55 docenas planchas.

Plowes Alhinson y Ca., 1 cajon con 100 pañuelos de lana.

R. Spingle, 2 cajones con 24 piezas rasos con 1234 yardas, 1 id. con 24 id. sargas con 1231 yardas, 1 id. con 30 id. florencia con 1578 yardas.

Aymes hermanos, 3 cajones con 30 docenas agua de la banda, 3 id. con 150 docenas agua de colonia, 1 id. con 30 docenas perfumeria, 2 id. con 408 piezas cintas para cinturon, y 9 pañuelos.

Doinnel hermanos, 2 cajones con 60 docenas perfumeria.

Marcelino Dagassan, 1 cajon con 29 docenas guantes y 52 piezas cintas.

S. Lezica y hermanos, 2 cajones con 199 piezas de estopillas, 1 cajoncito muestras, 4 cajones con 73 piezas listados, 4 id. con 50 docenas pañuelos, y 2 id. con 200 piezas muselinas y 19 pañuelos.

Juan Hanat é hijos, 1 baul con 150 libras pelo.

Lavalle y Macome, 105 tercios de yerba con 820 arrobas.

J. J. Klick, 3 cajoncitos abalorios, y 4 cajones cristaleria.

Hilario Poucel, 1 baul con 7 docenas peinetas de talco.

Cristoval brest, 3 baules con 54 docenas perfumeria.

James G. Jardon, 6 cajones con 500 palos torneados para sillas cada uno, 6 id. con 3500 tablas para respaldo, 9 id con 582 asientos para sillas, y 1 id. con 200 libras paja suelta para los asientos, 3 botellas barnis, 3 pinceles, 1 libra polvos de bronce, y 5 decenas herramientas.

C. H. Anderson, 4 cajones con 100 piezas platillas, y 1 cajoncito muestras, 1 id. con 26 piezas ruanes, y 1 cajoncito muestras de id., 6 id. con 750 piezas bretañas, y 2 cajoncitos muestras de id., 3 id. con 300 piezas estopillas, y 2 cajoncitos muestras de id.

Guerin hijo Seris y Ca., 3 cajones con 254 docenas mates, 1 id. con 47 pares candeleros, 6 docenas palmatorias, 6 id. zaumadores, y 2 id. braceritos, y 1 cajon con 50 docenas agua de colonia.

Anderson Weller y Ca., 29 cuarterolas sebo derretido con 261 arrobas.

L. Cadet y Ca, 6 cajones con 756 docenas peines de talco, 5 pares tenazas de fierro, 4 tornos grandes, 1 piedra, 2 prensas de fierro, 1 cajon con cajones de fierro, 1 id. con 3 tornillos grandes, 3 ruedas de fierro, y 9 barricas con herramientas y otras cosas de oficio.

MEMORANDUM.

El 4 de Junio, estaba cargando en Nueva York, el bergantin N. A. *Orient*, para Montevideo y Buenos Aires.

BUQUES A LA CARGA.

PARA VALPARAISO,

Saldrá à la mayor brevedad la bien conocida y de primera marcha barca nacional *Veloz Argentina*, capitan Adolfo Dellepiane, forrada y clavada en cobre. Tiene un pie de carga y admite la restante á flete. Las calidades de este buque son bien notorias habiendo hecho su viaje de buelta de Talcahuano en 29 dias. Ocúrrase para tratar al escritorio de—

José Gestal
Calle de la Victoria No. 150.
ó á Horne y Alzogaray
7 9 Corredores Marítimos.

PARA MONTEVIDEO. Saldrá el Sabado 14 á las 4 de la tarde, la goleta paquete LA ROSA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda núm. 70, á tratar con su dueño D. Carlos Galeano, ó con su capitan.

Tiene el registro abierto.

PARA CORRIENTES.

Saldrá en toda la semana entrante la Zumaca PRIMOROSA; admite carga y pasageros. Los Señores que gusten tratar ocurran desde las 9 hasta las 10 de la mañana, y desde las 2 hasta las 4 de la tarde, calle de la Plata número 78. 8 8

FOR LIVERPOOL.

The A 1. British Brig FLORAVILLE, burthen per register 200 tons, has delivered all her outward cargo in the enner roads, and having a considerable part of her freight engaged will have quick dispatch. For terms apply to Captain King or to the consignees—

RENNIE MACFARLANE,
7 30 Calle de la Victoria núm. 31.

Para Pasageros solamente.

CON DESTINO A MALAGA.

Saldrà dentro de 15 á 20 dias por tener toda su carga la Polacra sarda THETIS, capitan Angelo Pierangiolo. Tiene aparentes comodidades. Los que quieran tomar pasage pueden ocurrir à su consignatario—

PEDRO ALFARO,
7 10 Calle de las Piedras num. 43.

Para el Rosario y Santa Fé y la Bajada del Paraná,

Saldrá en toda la semana entrante la Balandra MERCEDES. Los que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Reconquista número 115, en donde encontrarán al Patron. 7 4

For BALTIMORE direct.

THE fine, fast sailing, Schooner Brig MENTOR, Capt. PETERSON, will be dispatched in ten days.

Has room for 1500 to 2000 hides, and can accommodate two or three passengers.

Apply to her Consignees—

DANIEL GOWLAND & Co.

AVISOS NUEVOS.

D. Miguel Castellaño,

Capitan del bergantin napolitano FERRERO, suplica á los Sres. que hayan recibido alguna carta para él, ú órdenes que le conciernan, se sirvan avisarlo en el Almacen número 106 de la calle de Belgrano. 9 3

A los aficionados.

SE acaba de recibir en el Almacen de Comestibles situado en las cuatro esquinas de Santo Domingo un surtido de Pescados frescos en escabeche, en tarros de lata llegados en el último buque venido de Cadiz ; este consiste en

Besugo ; Anguila ; Róbalo; Rodaballo ; Calamar ; Ostras ; Lomos de chancho mantecado; Ternera id.

En dicho Almacen se encontrarán otros artículos de gusto y à ínfimos precios. 9 3

Aviso

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances tiene el honor de prevenir al público y á sus amigos, que su salida para Francia, que él habia postergado, está definitivamente fijada para fines del presente mes de agosto. En esta virtud suplica las personas que tengan Cuentas pendientes con él ó alguna prenda en su poder, de ocurrir cuanto ántes á su Plateria calle de Cangallo núm. 39, en la asera del teatro. 9 3

En la Plateria y Merceria de Augusto Merstiva, calle de la Victoria núm. 23.

SE halla de venta un suriido excelente de botones finos y sobrefinos para camisas; medallones de secretos; carabanas de coral y collares de id.; dedales de plata; evillas para cinturones; botones de chalecos; nabajas de afeitar finas ; cucharas de platina y de composicion; anteojos de todos números; candeleros da una y tres luces; zaumadores; espaviladeras; corbatines de seda, como igualmente la riquísima esencia vestimental para quitar manchas, y la aprobada pomada negra de ébano para teñir el pelo. El todo se vende à precios equitativos.

Las personas que quieran honrarme de su confianza serán servidos con puntualidad y esmero. 9 15

Société philantropique française.

MESSIEURS *les souscripteurs sont invités á se rendre á l'Assemblée Générale des actionnaires convoquée pour Dimanche prochain 11 Aout á 11 heures du matin, rue de la Victoire No. 91½, pour y entendre le rapport des opérations de la Société pendant l'année qui vient d'expirer et procéder au remplacement des administrateurs sortans.* 9 3

Aviso,

DE órden del Sr. camarista, juez de Alzadas de Provincia, y á solicitud del Procurador D. Lino F. de la Cruz, en representacion de D. Domingo Saez, se anuncia al público hallarse proscripta al Dr. D. Eduardo Lahitte, como representante de la viuda é hijos de D. Jorge Pacheco, la disposicion de crédito de suma de pesos, reconocidos por el Gobierno en favor de su testamentaria sobre que se ha obtenido, por el espresado doctor, letra cuyo beneficio ó descuento se le ha protestado en toda forma, demas de hallarse pendiente ante el Gobierno, por la via del ministerio de Hacienda, la suspension de pago en cualquiera de las oficinas pagadoras á que se ocurra con ella.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1833.

9 3 CALLEJA.

Se vende

UNA casa con frente de 17½ varas y setenta de fondo, en la calle del Uruguay No. 74, tasada en 12004 pesos 5 reales, y se dá en 1000 pesos menos de su tasacion ; en la calle de la Plata casa No. 240, vive el encargado de su venta. 9 3

A los Sres. acreedores de Medrano y Gonzalez.

SE servirán dichos Sres. reunirse para el Lunes 12 del presente mes, á las 12 del dia en la casa fonda de Mr. Beech No. 26, calle de la Catedral, para deliberar sobre las cuentas de dicho concurso. 9 3

Aviso

EN casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36, se venden sombreros Ingleses finos á 35 pesos uno á uno. 9 1

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ.

Calle de la Reconquista núm. 32.

Mañana Sábado 10 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará à la mas alta postura un surtido general de varios efectos, y los comestibles siguientes :—

Porotos de Mendoza, pimienta, manteca en tarros de barro, id. en barriles, caballas en medias barricas, bacalao en barricas de primera clase, arroz de la Carolina en bocois, galleta del pais y de N. A., pasas de uva en cajas chicas y grandes, cohetes de la India en cajas chicas, jabon blanco de España en cajoncitos, id. Ingleses, id. N. A., té imperial en cajas chicas, y otros varios artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

El Martes 13 del corriente, á la ora de costumbre, se rematará á la mas alta postura varios restos de efectos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

En la carpinteria calle de la Plata N. 182.

El lunes 12 del corriente se rematarán todas las existencias de la carpinteria arriba mencionada que consisten de cujas, armarios, aparadores, mesas espejos, maderas, herramientas, bancos, puertas nuevas, y otros varios artículos.

A las 11.

Si algun individuo quisiese tomar el todo del establecimiento antes del dia del remate, se servirá ocurrir á casa de los rematadores calle de la Reconquista núm. 107.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de la Universidad No. 169

En casa de D. Carlos Harvey.

El Lunes 12 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará por órden de los síndicos del fallido D. Carlos Harvey, todos los muebles y otras existencias que consisten de—

Mesas de jacarandá y caoba de comedor, guarda libros, cómodas, sofás, sillas, mesas de arrimo y de otras clases, armarios, lavatorios, piedra de filtrar y muchos otros muebles.

AVISOS.

Se alquila,

PARA familia ó hombres solos, en la calle de la Florida, varias piezas mui cómodas y buenas. En la libreria de D. Silvestre de Marchi darán razon. 7 3

SE vende la Casa número 14 calle de Cuyo. En la de Belgrano número 180 darán razon. 8 2

EN las tardes de los dias 9, 10 y 12, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa ubicada en la calle del Parque número 89, con frente de 11½ varas al Sud y 17½ de fondo, tasada en 8757 ps. 2½ rs, pertenecientes á Da. Cármen Garcia, que se ha de verificar de mandato del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña. La persona que quiera instruirse de sus tasaciones puede ocurrir al oficio del que subscribe. Buenos Aires, agosto 6 de 1833.

8 3 MOGROVEJO.

Aviso á los Joyeros y Plateros.

SE ha perdido un alfiler de oro con una piedrita de diamante cuadrada en el centro y guarnecida de perlas blancas, en una cajita vieja. Se avisa á dichas personas para que si lo van á vender lo detengan en su poder y avisen en esta imprenta donde será gratificada cualesquiera persona que lo presentare. 8 3

Se vende

UNA Criada jóven y de todo servicio, por ausentarse su amo: calle de Corrientes núm. 135, se hallará á su amo, por la mañana hasta las diez, y de noche desde oraciones hasta las siete. 8 3

Societé philantropiqué française.

LES offrandes dûes á la générosité des Dames se trouvant réunies, la Loterie s'en ouvrira á compter de se jour.

Les personnes qui désireraient avoir connaissance des conditions de cette loterie, ainsi que des objets qui la composent et prendre des billets, pouvent se présenter aux bureaux du Consulat général de France, rue de la Victoria N.° 91½, tous les jours de 10 heures du matin à 3 h. de l'après-midi.—

Buenas Aires, 7 de août de 1833.

Excelente surtido
DE ESCABECHES DE ESPAÑA.

SE han recibido en el almacen número 53, calle del Perú, un surtido de escabeches en tarros de lata frescos y muy ricos, recien llegados de la costa de Cantabria, cuya estimacion no dejará de satisfacer el gusto de muchos aficionados: el surtido consiste en—

Vesuga—Ostras
Róbalo—Anguila
Rodaballo—Sardinas
Calamar ó pulpo
Lomo de chancho.

Ademas se encuentra en dicho almacen, dátiles de la Berberia, ciruelas de Francia, salchichon de Boloña, pasas de Málaga superiores, almendras sin cáscara, licor de guinda, cigarros havanos legítimos en cajoncitos de cien cigarros cada uno, con muchos otros artículos á precios muy equitativos. 8 8

En la gran Merceria del Ciudadano Gomez de Castro se han introducido los efectos siguientes.

Necesarios completos para afeitar, caja de caoba; cajas para Señoras con todo lo necesario para costura, los avios embatidos en concha nacar; id. de id. con el adorno de los avios de plata; id. plata dorada; tijeras inglesas por mayor y menor; cuchillos de marfil de balanza y postre y media balanza; tinta de color de carmin para escribir; tinta indéleble para marcar ropa; guantes sustidos en general; cristaleria; sederia; cinteria de todos gustos y usos; un surtido de galones y puntilla de oro y plata; carabanas de oro; brillantes y sortijas de id.; y juntamente un gran surtido de que se compone la gran Merceria, que es imposible relatar por su gran número. Espero que el generoso público venga y verá una recopilacion de efectos nobles en general, y todo forma el grande Baratillo, teniendo por base que toda persona que quiera comprar y ofresca, no sale sin género. Recoba nueva y plaza de la Victoria 5 de agosto de 1833. 8 5

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

		Ps.		Ps.
Capas de paño fino	de	120	á	180
Chaquetones de bayeton			á	10
Paños finos	de	8	á	16
Idem superiores	de	18	á	28
Idem de colores de moda	de	24	á	30
Chaquetas de paño fino	de	14	á	26
Id. de id. superfinas	de	28	á	38
Cuellos para capas			á	11
Cueros para idem.			á	10
Camisetas de lana para marineros			á	5
Gorros colorados para idem.			á	5
Pantelones de paño úno	de	9	á	20
Id. de id. superfinos	de	22	á	25
Capotes de barragan	de	38	á	50
Ponchos de paño fino	de	32	á	36
Chalecos de varios generos	de	4	à	6
Idem de paño fino	de	10	á	18
Pantalones de verano	de	6	á	10
Chaquetas de idem.	de	6	á	9
Fraques de paño superfinos	de	90	á	120
Levitas de idem. idem.	de	100	á	130
Chiponas de paño finas	de	25	á	36
Bayetones de primera calidad			á	5

Cotonias y géneros de seda para chalecos, bayetas, camisas de listado, y toda clase de ropa hecha, se encontrará en la tienda núm. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez; todo con quebranto sobre princapal de un 10 por ciento, por querer su dueño redondear este negocio. 8 3

Gran Baratillo.

EN la calle del Perú núm. 15½ se hallarán los efectos siguientes, y todos de primera calidad.—

Sombreros Ingls., pelo castor, 1ª calid. 55 ps.
Id......id.......id.....2ª..id. 45
Id......id.......id.....3ª..id. 35
Id. genoveses ....id. sepers. id. 25
Id. Franceses, pelo de seda 1ª..id. 35
Id......id.......id.....2ª..id. 30

Camisas de bretaña de Francia de lo mejor..............................33

Idem de coco idem..................10

Botas inglesas y fracesas de superior calidad en 25, 35 y 38 pesos, botines, zapatos abotinados, zapatillas francesas, corbatines de seda y polvos para botas, á precios equitativos, 1 flauta con 12 cuadernos de música moderna.

Ojo á la conveniencia.

EL Corredor que se considere con bastantes aptitudes é inteligencia en esta negociacion y de honrada conducta, y que pueda garantirla, se le presenta la oportunidad de un Ciudadano que tiene 3,000 pesos disponibles para entrar en asociacion con la persona que reuna las calidades dichas aunque no tenga dinero (hablo con respecto á los efectos de Campaña) El que se interese ocurra de la plaza de Lorea una y media cuadra para el retiro número 45, donde daràn razon. 7 3

VINO tinto Catalan superior.

A TRES reales y medio la Cuarta, en el Almacen de Bebidas y Comestibles calle de Belgrano número 84, de Santo Domingo cuadra y media para el campo. 6 3

HABIENDOSE disuelto la sociedad que existia bajo nuestra firma, y ninguno de los socios pensando por ahora seguir el mismo negocio, se debe considerar como engañosa toda oferta de *velas* ó de *sebos*, como proveniendo de nuestra fàbrica. Tampoco hemos dado á conocer el método que seguíamos para blanquear y endurecer los sebos.

7 3 *Isabelle, Nonel y Ca.*

Harina del Norte.

RECIEN llegada y á venta en porciones al gusto de los compradores; calle de la Piedad No. 66.

Igualmente.—Cebada y maiz por mayor y menor. 7 17

SE previene al Comercio y al público en general, que desde el dia 21 de Julio pasado queda separado de toda intervencion en mis negocios D. J. B. Soriano. Buenos Aires, Agosto 6 de 1833.

7 3 EDUARDO LUM.

A LOS CELADORES.

SE ha huido de casa de sus Amos—Un negro llamado tomas, de edad de 45 años; es de estatura baja, vestido de chaqueta y pantalon de paño azul claro, sombrero de felpa negro ó gorro colorado. El que lo entregare en la calle de Chacabuco num. 69 tendrá la gratificacion de veinte y cinco pesos.—El Celador que quiera acercarse á su Amo le darà conocimientos mas circunstanciados. 7 3

Verdadero baratillo de paños finos.

PAÑOS ingleses finos de 11 á 16 ps. vara.
Id. Id. superfinos de 16 á 20 Id.

A mas hay una partida de paños superfinos de colores propios para fraques y lebitas, al precio de 26 pesos, se advierte que estos mismos paños se han vendido en este invierno hasta 35 pesos.

Calle de la Plata No. 28, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra á mano izquierda, frente del cafe de las Torres. 6 3

Aviso.

LOS Sres. Cornet, Legrand y Compañia, tienen el honor de ofrecer á los consumidores de Sombreros de feltro de nuestra fábrica, los de felpa de seda de primera y segunda calidad, que hoi se fabrican igualmente en dicho establecimiento.

Desde que reconocimos las ventajas de esta clase de sombreros, sobre los de nuestra antigua fabricacion, procuramos hacernos de todos los elementos necesarios à fin de merecer el primer crédito; y hoi podemos asegurar á nuestros marchantes, que en nuestras tiendas de la calle de la Reconquista núm. 78, y de la Plata número 76; como igualmente en la casa de esta misma calle número 432, los hallarán tan buenos como los mejores que puedan fabricarse en el mismo Paris. Sus precios serán los mas equitativos. 6 3

Se vende

LA hermosa Quinta situada en el cuartel 16, cinco cuadras del Retiro para el campo, calle de Santa Fé frente de la jaboneria del Sr. Saballa; tiene una cuadra de terreno, casa con seis piezas y un hermoso corredor, un galpon para criados, caballeriza y para carruage todo de tabla, dos pozos con sus piletas para riego con mucha proporcion, como 50 naranjos, muchas higueras, toda clase de frutas de ricas calidades en calles, un parral hermoso, y una calle de cepa, y pasto para mantener dos caballos todo el año; tambien se incluirá en la venta un esclavo, un carro con su caballo hermoso, y todos los utensilios de yunta. Hai un gran Jardin con innumerables flores de cabeza y otras clases. Se venderá en el precio mas acomodado posible, y se recibirá una parte en efectos, otra en moneda y á plazos si no hubiese toda la cantidad.

Su dueño todas las tardes está en ella, con quien puede tratarse sobre su venta y ajuste. 2 30

CARTA

Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,
Rector del Colegio Imperial
DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,
Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,
SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL
H. CARLOS LOPEZ ALDA,
Escolar aprobado de la misma Compañía,
Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO ☞ 10 REALES.

Interesante.

EN la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

BALANDRA EN VENTA.

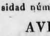

LA Balandra denominada SAN ANTONIO, de 15 toneladas, apta para cabotage. Quien se interese en su compra ocurra à la calle de la Universidad número 219. 23 30

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria núm. 270 se acaba de recibir una partida de hilo tejido de alambre, útil para limpiar trigo y cebada, y cernir yerba mate, cal y polvo de ladrillo. Tambien se emplea para las máquinas de limpiar trigo, y sirve ventajosamente para harina del Norte, y resguardar los vidrios de las claraboyas y ventanas, y rodados arreglados para las máquinas de aventar el trigo, estas son de fierro colado. 29 8

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.